

**Resolución del Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Cádiz UCA/RECN112VPR/2025 de 15 de julio de 2025, por la que se autoriza que la constitución de la Comisión, el acto de presentación y la prueba se realicen por medios telemáticos en la plaza DF5639 del área de Economía Financiera y Contabilidad convocada mediante Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

Con fecha 24 de marzo de 2025 se publicó, en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Entre las plazas convocadas se encuentra la DF5639 de Catedrático/a de Universidad del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad del departamento con el mismo nombre.

El pasado 25 de mayo de 2025 se publicó en la web del área de Personal el listado definitivo de admitidos y excluidos, y la plaza DF5639 anteriormente mencionada tiene únicamente como aspirante a D. Pedro Araújo Pinzón.

Con fecha 23 de junio de 2025 mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECN106VPR/2025 de 23 de junio de 2025, se amplió para la plaza DF5639 del área de Economía Financiera y Contabilidad el plazo de un mes establecido en el punto 5.4 de la Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. Todo ello motivado por estado de salud del único aspirante a la plaza que impedía su participación en el concurso, y porque la plaza se quedaría desierta en caso de continuar con los plazos normales establecidos en el procedimiento.

Las bases de la convocatoria disponen en su punto 5.4 que: *“La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas”,* plazo que en la plaza DF5639 finaliza el próximo 23 de julio de 2025 tras la citada Resolución de ampliación de dicho plazo. Igualmente, dicho punto de las bases indica: *“Asimismo, la Presidencia de la Comisión dictará resolución convocando a todas las personas candidatas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión”.*

Por otro lado, y en lo que refiere a la prueba, el punto 6.3 de las bases de convocatoria establece que el acto de presentación será público. Así como, en el 6.4 que la prueba del concurso será *“(…) pública y consistirá en la exposición oral por la persona aspirante (...)”.*

En relación con las mismas, el Vicerrectorado de Profesorado el pasado año 2024 emitió la Instrucción UCA/I04VPR/2024 sobre la participación telemática de los miembros de las Comisiones de Concursos de Cuerpos Docentes Universitarios, que en su punto Tercero, segundo párrafo, recoge: *“Igualmente, en los actos y pruebas públicas que requieren de la participación de las personas aspirantes, en*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TQHRJHMGJZXNLU5NXCUIARGI	Fecha	15/07/2025 10:50:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TQHRJHMGJZXNLU5NXCUIARGI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TQHRJHMGJZXNLU5NXCUIARGI</a>	Página	1/2



*el lugar de celebración deberán estar físicamente presentes, además de las candidatas, al menos las personas que ostenten la presidencia y la secretaría de la comisión”.*

En el caso que nos ocupa, la única persona aspirante, si bien presenta una mejoría en su estado de salud, el mismo desaconseja el desplazamiento del interesado, por lo que en aras de evitar que la plaza por promoción interna citada quede desierta, este Vicerrectorado entiende que, las circunstancias de la convocatoria obligan a autorizar medidas excepcionales en relación con la posibilidad de realización telemática del acto de presentación y la realización de las pruebas. Dado que el acto de presentación debe realizarse, de acuerdo con la normativa, a continuación del acto de constitución, la medida de celebración telemática también debe extenderse a este acto. Todo ello respetando la publicidad de estos actos mediante la remisión del enlace de la videollamada correspondiente para su debida publicidad en la web del área de Personal.

Por todo lo anterior,

**RESUELVO:**

**Único.** Autorizar excepcionalmente que el acto de constitución, el acto de presentación y la prueba de la plaza DF5639 de Catedrático/a de Universidad del área de Economía Financiera y Contabilidad convocada mediante Resolución de 17 de marzo de 2025 de la Universidad de Cádiz, se realice de manera telemática tanto por el único aspirante como por la totalidad de miembros de la Comisión de selección. Debiéndose garantizar la publicidad de estos actos.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Rector, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, a la fecha de la firma.

El Vicerrector de Profesorado,

José Antonio Perales Vargas-Machuca.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TQHRJHMGJZXNLU5NXCUIARGI	Fecha	15/07/2025 10:50:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TQHRJHMGJZXNLU5NXCUIARGI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TQHRJHMGJZXNLU5NXCUIARGI</a>	Página	2/2

